

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20468 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y Mercantil de Salamanca, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 402/2016 referente al deudor Miceralu, S.L., con C.I.F. B-37358827 por auto de fecha 19 de abril de 2021 se ha acordado:

1.- La conclusión del concurso de acreedores del deudor Miceralu, S.L., por finalización de la liquidación.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del concursado, salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

3.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 485 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica Miceralu, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

4.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración Concursal y el cese de la Administración Concursal.

Salamanca, 22 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Jesús Javier Iglesias Martín.

ID: A210025330-1